

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 211

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 0000987 SFG/MAGAP, de 4 de Diciembre de 2009, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez autoriza el inicio del proceso de Compras Públicas, para la adquisición de Productos Farmacéuticos y Biológicos Veterinarios, que contribuyan con la ejecución del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante Memorando No. 0000145 SFG/MAGAP, de 3 de Febrero de 2010, la Subsecretaría de Fomento Ganadero del "MAGAP", solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional de la referida Cartera de Estado, se disponga la elaboración de la certificación de fondos para poder ejecutar el Programa Nacional de Cárnicos, adjuntando los requerimientos para la Adquisición y Equipamiento de las Unidades Móviles de Salud;

Que mediante Memorando No. 0536 DGRF/AP, de 26 de Marzo de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", se dirige al Subsecretario de Desarrollo Organizacional de la referida Cartera de Estado, certificando la disponibilidad presupuestaria por el valor de US\$ 94.536,65 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), sin incluir el IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 22 00 005 001 730809 0000 001 0000, denominada: "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"; y mediante Memorando No. 0319 DGRF/AP, de 24 de Febrero de 2010, se certifica la disponibilidad presupuestaria por el valor de US\$ 9.613,08 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHO CENTAVOS), sin incluir el IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 22 00 005 001 730814 0000 001 0000, denominada: "SUMINISTROS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA", para la presente contratación, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes;

Que mediante Memorando No. 0000494 SFG/MAGAP, de 21 de Abril de 2010, la Subsecretaría de Fomento Ganadero del "MAGAP", solicita a la Subsecretaría Jurídica de la referida Cartera de Estado, elaborar los correspondientes Pliegos; y las Resoluciones que dan inicio y aprueban los mismos, para las contrataciones que permitan continuar con el proceso de Equipamiento de las Unidades Móviles de Salud Animal ; y la Adquisición de Botiquines Veterinarios;

Que de acuerdo al Presupuesto Referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 44; 45 y 46 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente;

Que mediante Resolución No. 146, de 28 de Abril de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, da inicio al presente proceso de contratación ; y aprueba los Pliegos correspondientes para su celebración, con el objeto de adquirir Productos Farmacéuticos y Biológicos Veterinarios, que contribuyan con la ejecución del Programa Nacional de Cárnicos; y al mismo tiempo invita a las personas naturales o jurídicas que posean el Registro Único de Proveedores "RUP", a través del Portal de Compras Públicas, para que participen en el referido proceso.

Que mediante Puja realizada el 19 de Mayo de 2010, la Única Empresa que subió su Oferta Económica Inicial fue la Empresa : GRUPO GRANDES ROMAN CÍA. LTDA, por lo que, dando cumplimiento con lo estipulado en el Primer Inciso del Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en el numeral 2 del mismo artículo, en su parte pertinente cita lo siguiente: " Art. 47.- Casos de Negociación Única.- No se realizará la Puja, y en su lugar se realizará una sesión única de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos:

2.- Si, luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la Oferta Económica Inicial en el Portal www.compraspublicas.gov.ec", se procedió a suscribir el Acta de Negociación Única, el 19 de Mayo de 2010, celebrada entre el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez ; y, la Empresa GRUPO GRANDES ROMAN CÍA. LTDA, dentro del Proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-13-2010, para la adquisición de Productos Farmacéuticos y Biológicos Veterinarios, que contribuyan con la ejecución del Programa Nacional de Cárnicos, llegando a establecer un costo total y definitivo para la presente contratación, por el valor de : US\$ 92.150,00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme consta en la copia de Resumen de Negociación, que adjunto a la presente Resolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Primer Inciso del Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el numeral 2 del mismo artículo, que permiten la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Biológicos Veterinarios, que contribuyan con la ejecución del Programa Nacional de Cárnicos, mediante el procedimiento de Negociación Única;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Contrato de Adquisición de Productos Farmacéuticos y Biológicos Veterinarios, que contribuyan con la ejecución del Programa Nacional de Cárnicos, en los períodos y formas establecidos en los Pliegos para la referida contratación; y en el Contrato mismo, en favor de la Empresa GRUPO GRANDES ROMAN CÍA. LTDA.

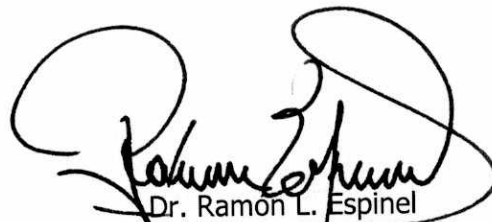
Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que remita a la Subsecretaría Jurídica, toda la documentación y justificativos relacionados con la presente contratación, para la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del "MAGAP", publicar en el Portal de Compras Públicas, la presente Resolución de Adjudicación.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a **27 MAYO 2010**



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**